



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la XVII Caminata Inclusiva, que tendrá lugar el día viernes 9 de octubre del 2026, en la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la XVII Caminata Inclusiva constituye una iniciativa destinada a promover la inclusión, la participación social, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, generando un espacio de encuentro y participación para toda la comunidad.

Que, bajo el lema “Superar límites, compartir caminos”, la actividad propone visibilizar la importancia de construir una sociedad más accesible, inclusiva y respetuosa de la diversidad, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social.

Que, la XVII Caminata Inclusiva se desarrollará el día viernes 9 de octubre de 2026, a las 16:00 horas, teniendo como punto de partida la intersección de Avenida Costanera y calle Tomás Edison, y como lugar de llegada el Anfiteatro José Hernández, constituyéndose en una actividad abierta a la participación de distintos sectores de la comunidad.

Que, la propuesta contempla además actividades complementarias en el lugar de llegada, entre ellas el show de los profesores y la participación de distintos centros de discapacidad de la Ciudad de Corrientes, fortaleciendo el carácter comunitario, recreativo y participativo de la jornada.

Que, este tipo de iniciativas permiten generar espacios de encuentro entre personas con discapacidad, familias, instituciones educativas, profesionales, organizaciones vinculadas a la discapacidad y la comunidad en general, favoreciendo el intercambio y la construcción de vínculos sociales basados en el respeto y la igualdad.

Que, la realización de la Caminata constituye asimismo una oportunidad para visibilizar las capacidades, experiencias y aportes de las personas con discapacidad, contribuyendo a superar aquellas barreras sociales y culturales que pueden limitar su participación plena en la comunidad.

Que, promover la inclusión implica generar condiciones que permitan la participación efectiva de todas las personas, reconociendo la diversidad como un componente propio de la sociedad y favoreciendo la eliminación de las barreras que dificultan el ejercicio de derechos.

Que, el acompañamiento institucional de esta iniciativa contribuye a fortalecer y difundir la propuesta, promoviendo una mayor participación de vecinos, instituciones y organizaciones de la Ciudad de Corrientes.

Que, la XVII Caminata Inclusiva es organizada por el Centro Superar – Atención a la Discapacidad, institución con presencia en la Ciudad de Corrientes dedicada a brindar acompañamiento especializado, contención y atención integral a personas con discapacidad en distintas etapas de la vida.

Que, el Centro Superar desarrolla diferentes servicios orientados a acompañar los procesos de inclusión, rehabilitación, educación y desarrollo de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran el Servicio de Apoyo a la Inclusión Escolar (SAIE), Centro de Día de jornada doble, Centro Educativo Terapéutico (CET) y Servicio de Rehabilitación Integral.

Que, el trabajo desarrollado por instituciones especializadas resulta fundamental para acompañar a las personas con discapacidad y sus familias, generando herramientas y espacios que favorezcan su autonomía, participación e inclusión en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Que, en este marco, la XVII Caminata Inclusiva trasciende la realización de una actividad recreativa, constituyéndose en una acción de sensibilización y concientización comunitaria, destinada a fortalecer una mirada social basada en el reconocimiento de derechos, la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad.

Que, asimismo, este tipo de encuentros permiten poner en valor el trabajo cotidiano realizado por las instituciones, profesionales, docentes, familias y organizaciones que acompañan a las personas con discapacidad, contribuyendo a construir una comunidad con mayores niveles de participación e inclusión.

Que, resulta necesario continuar promoviendo actividades que permitan visibilizar la discapacidad desde una perspectiva de derechos, fortaleciendo la participación de las personas con discapacidad y generando espacios de encuentro en los que puedan expresarse, compartir y formar parte activa de la comunidad.

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes acompañe y reconozca la realización de la XVII Caminata Inclusiva “Superar límites, compartir caminos”, en virtud de su aporte a la inclusión, la participación social, la igualdad de oportunidades y la construcción de una comunidad más accesible y respetuosa de la diversidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

XVII CAMINATA INCLUSIVA “SUPERAR LÍMITES, COMPARTIR CAMINOS”

ARTÍCULO 1º: DECLARA de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la “XVII CAMINATA INCLUSIVA”, a realizarse el día viernes 9 de octubre de 2026, a las 16:00 horas, bajo el lema “Superar límites, compartir caminos”, organizada por el Centro Superar – Atención a la Discapacidad, en reconocimiento a su aporte a la inclusión, la participación social, la igualdad de oportunidades y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**